

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4335**

*ACUERDO de 4 de marzo de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistradas Suplentes y Jueces Sustitutos para el año judicial 2007/2008, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Cataluña.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a las Magistradas suplentes y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Cataluña:

##### *Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León*

Doña Patricia Reguera Briz, Magistrada Suplente de la Audiencia Provincial de León.

Doña Luz Isabel de la Asunción Pérez Pérez, Magistrada Suplente de la Audiencia Provincial de Soria.

Doña Susana Meana del Castro, Jueza Sustituta de los Juzgados de Soria (Soria).

Doña Rocío Salamanca de Dueñas y doña María del Rocío Sánchez Nanclares, Juezas Sustitutas de los Juzgados de Valladolid (Valladolid).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha*

Doña Marta Inés Marcos Ortíz y don José Antonio Obrero Ariza, Jueces Sustitutos de los Juzgados de Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Almadén, Almagro, Daimiel, Manzanares, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas y Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

##### *Tribunal Superior de Justicia de Cataluña*

Doña Mireia Peña Vigorós, doña María Paula Herrera Parra y doña Estela María Pérez Franco, Juezas Sustitutas de los Juzgados de Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cerdanyola del Vallés, Cornellá de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, L'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4336**

*ORDEN JUS/582/2008, de 25 de febrero, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Juan Francisco Barallat López.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición del interesado.

Este Ministerio acuerda declarar a don Juan Francisco Barallat López, Fiscal con destino en la Fiscalía Antidroga, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por interés particular, con efectos del día 10 de marzo de 2008.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de febrero de 2008.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**4337**

*ORDEN EHA/583/2008, de 22 de febrero, por la que se resuelve convocatoria de libre designación, efectuada por Orden EHA/2658/2007, de 10 de septiembre.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden EHA/2658/2007, de 10 de septiembre, para ser provistos por el procedimiento de libre designación (13/07).

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-